3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 23 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Tecnobahía, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 29 de julio de 2008 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto hasta un importe máximo de 2.087.894,80 euros (dos millones ochenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta céntimos), IVA incluido, para la financiación de la ampliación de la subestación eléctrica del Parque Tecnológico Tecnobahía.»

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de abril de 2008, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 303/2007, interpuesto por Excavaciones Ponti, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 303/2007, interpuesto por Excavaciones Ponti, S.L., y acumulado a éste el recurso 343/2007 seguido ante este mismo Tribunal, siendo la actuación administrativa recurrida el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 21 de noviembre de 2006, mediante el que se desestima recurso de reposición contra Acuerdo del mismo Consejo de 18.7.06 en el procedimiento sancionador CA-23/06-M, que impuso una sanción en la cuantía de 6.010,12 euros por la comisión de una infracción por ejecutar actividades con técnicas mineras y aprovechamiento efectivo del material extraído sin la preceptiva autorización administrativa, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 2008, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Excavaciones Ponti, S.L., representada por la Procuradora Sra. Gutiérrez de Rueda García y defendida por Letrado, contra Resolución de 21 de noviembre de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 755/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 755/2007, interpuesto por don Victoriano Cruz Vías contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías del Grupo II, correspondiente a la OEP 1996 y 1999, mediante concurso de méritos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.